

#16



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL INSPECTOR JEFE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN C. JORGE ELEAZAR VENEGAS ROSALES, EN ADELANTE "EL BENEFICIARIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DE "LAS PARTES"

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES A TRAVÉS DE PROPORCIONAR UN VALE DE DESPENSA, POR EL TIEMPO QUE VAN A ESTAR BRINDANDO APOYO AL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARÁ UN VALE DE DESPENSA POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS QUINCENALMENTE.

TERCERA: "EL BENEFICIARIO" SE COMPROMETE A RECOGER EL VALE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA ANTERIOR EN HORARIO DE OFICINA.

CUARTA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES DE 3 MESES DEL 16 DE ABRIL DEL 2023 AL 15 DE JULIO DEL 2023.

QUINTA: EL PRESENTE CONVENIO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE EXISTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE LOS INTERESADOS.

TESORERIA
04 MAYO 2023
RECIBIDO
a:57

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES PREVISTAS EN COMENTO, EL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA RECABÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN CUESTIÓN DE DATOS PERSONALES:

- DATOS DE CONTACTO

"AUTORIZO LA INTEGRACIÓN DE MI TELÉFONO PARTICULAR, PARA RECIBIR INFORMACIÓN RELATIVO A NOTIFICACIONES".

- DATOS DE UBICACIÓN
- DATOS ACADÉMICOS
- DATOS LABORALES
- DATOS INFORMÁTICOS
- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Y COMO DATOS SENSIBLES:

- INGRESO ECONÓMICO
- ESTADO CIVIL
- CUENTAS BANCARIAS (SI FUESE EL CASO)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN L, FACULTADES DE LA SÍNDICA O SÍNDICO:

-OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO;

MANIFIESTO MI AUTORIZACIÓN AL PROPORCIONAR DICHOS DATOS, CON EL FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN DUPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A 16 DE ABRIL DEL 2023.

"POR EL AYUNTAMIENTO 2021-2024"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ-MELÉNDEZ

"POR EL BENEFICIARIO"



**INSP. JEFE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS,
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.**

C. JORGE ELEAZAR VENEGAS ROSALES

L'MPLM/visf
C. c. p. Archivo
C. c. p. Tesorería. – Para Expediente

